



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 478 /

CALAMA, 22 DIC. 2020

SEÑOR
DARIO RODRIGUEZ PANEBIANCO
PRESENTE.-

Estimado señor Rodríguez:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 30 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001613, por lo cual ha requerido lo siguiente:

“Se solicita la siguiente información:

1) *Certificado de Bien Nacional de Uso Público de las Áreas Verdes ubicadas en el Sector Rene Schneider comprendidas por las siguientes calles:*

- a. *Área Verde entre calle Federico Errazuriz Norte y Federico Errazuriz Sur entre las calles Colo Colo oriente y calle Colonia.*
- b. *Área Verde en calle Quetena entre Pasaje Rio Loa y calle Manuel Montt*
- c. *Área Verde en calle Santiago Humberstone entre calle Federico Errázuriz Norte y calle Hernán Cortes.*
- d. *Área Verde ubicada entre Pasaje Inti Huaca, Pasaje Ernesto Núñez, Pasaje Kamac Pacha Inti y Pasaje Kara Pampa.*

2) *Se solicita también si nos puede proporcionar la dimensión del perfil de la calle Colo Colo Poniente entre Pasaje El Loa y Alonso de Ercilla.”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Asesoría Urbana de este Municipio, me permito adjuntar y señalar lo siguiente:



En relación a la primera consulta de su solicitud. Se adjunta Certificado N° 090/2020, emitido por la Asesoría Urbana Srta. María Alejandra Rivera Castillo.

Con respecto a la segunda consulta de su requerimiento. Cabe indicar que los requisitos para obtener el perfil señalado debe solicitarlo presencialmente en la Dirección de Obras Municipales el respectivo Certificado de Informaciones Previas (Documento oficial) el cual determinará la línea respectiva para luego elaborar los perfiles viales (requisito indispensable para oficializar la línea y elaborar el perfil),

Sin embargo es importante señalar que la Asesora Urbanista a través de correos electrónicos se ha tomado contacto en reiteradas oportunidades con la Empresa Aura entregando la información solicitada, respecto al tema de perfiles viales se les ha manifestado que debe regirse a un tramo específico de las vías (detalle métrico de las mismas) es decir que consulte un detalle de la misma y no de una extensión mayor de terreno el cual debe ser consultado a través del respectivo plano de loteo.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Darío Rodríguez Panebianco
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Asesoría Urbana
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo